

COOPERATIVA JURISCOOP – JC COOPERATIVA
Invitación a ofertar
Póliza de Vida Grupo
Términos de Referencia

I. OBJETO

La Cooperativa Juriscoop, cooperativa especializada de ahorro y crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en adelante **JC Cooperativa**, está interesada en recibir ofertas para adquirir un seguro de vida que ampare a algunos de sus asociados, teniendo en cuenta las coberturas, características y condiciones mínimas descritas en la presente invitación a ofertar.

II. CONDICIONES GENERALES

La presente invitación a ofertar se rige por normas de derecho privado, no constituye oferta ni licitación y, por lo tanto, no obliga a **JC Cooperativa** a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes, por lo cual **JC Cooperativa** está en plena libertad de aceptar la oferta o celebrar un contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte, situación que deberá ser aceptada y declarada expresamente en cada una de las propuestas.

En caso de contradicción entre lo previsto en cada una de las propuestas, la póliza y/o sus anexos, y estos términos de referencia, primará lo que digan los términos de referencia. En todo caso, con la presentación de la propuesta, se entenderá que la compañía de seguros comprende y acepta lo mencionado en este párrafo.

III. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, podrán presentar su oferta todas las compañías de seguros legalmente establecidas en la República de Colombia, autorizadas para operar el ramo de vida grupo, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, con capacidad estatutaria para presentar la correspondiente oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten su propuesta en las condiciones establecidas en esta invitación.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ASOCIADOS OBJETO DE LA COBERTURA

La población que sería objeto de la cobertura contemplada en la presente invitación es la siguiente:

- Número de asociados cubiertos: 11.619

- Edades:

RANGO EDAD	CANT.	RANGO EDAD	CANT.
0-17 años	1	61-65 años	2.342
18-25 años	1	66-70 años	1.778
26- 30 años	11	71-75 años	990
31-35 años	61	76-80 años	599
36-40 años	406	81-85 años	277
41-45 años	830	86-90 años	101
46-50 años	982	91-95 años	16
51-55 años	1.214	Mayores 95 años	4
56-60 años	2.006		

- Género:

GÉNERO	CANT.
Hombre	4.956
Mujer	6.663

- Distribución Geográfica:

DEPARTAMENTO	CANT.	DEPARTAMENTO	CANT.
Antioquia	793	Guajira	191
Atlántico	412	Huila	425
Bolívar	320	Magdalena	550
Boyacá	1.014	Meta	265
Caldas	169	Nariño	372
Caquetá	158	Norte de Santander	498
Casanare	134	Quindío	177
Cauca	418	Risaralda	263
Cesar	280	Santander	772
Chocó	410	Sucre	155
Córdoba	273	Tolima	380
Cundinamarca	2.594	Valle del Cauca	596

- Actividad económica:

ACT. ECONOMICA	CANT.
Empleado	7.788
Independiente	2.127
Pensionado	1.704

- Valor de aportes sociales:

SALDO APORTES	CANT.
\$1 - \$2.500.000	26
\$2.500.001 - \$5.000.000	2.389
\$5.000.001 - \$7.500.000	2.679
\$7.500.001 - \$10.000.000	6.525

Se aclara que aquellos laboralmente activos son en su mayoría servidores públicos, lo que incluye funcionarios de la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, entre otras.

V. CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA A CONTRATAR (HERENCIA JURISCOOP)

Amparo de muerte por cualquier causa	<p>Se otorgará cobertura a la muerte de cualquiera de los asociados cubiertos, sin importar la causa del deceso. En este sentido, las preexistencias no serán objeto de exclusión ni podrán ser alegadas como inexactitud o reticencia del asegurado. Igualmente, deberá incluir como cobertura la muerte presunta por desaparecimiento, declarada judicialmente.</p> <p>Quedarán amparadas bajo la póliza todas las personas que, siendo asociados de JC Cooperativa, se encuentren dentro de la base reportada mensualmente a la aseguradora.</p>
Beneficiarios	<p>Los beneficiarios del seguro estarán determinados por lo establecido en el Acuerdo del Fondo Mutual de Previsión, Asistencia y Solidaridad, así:</p> <p>Los beneficiarios serán aquellos que el asociado haya inscrito en el formato diseñado para el efecto. Si el asociado no determinó beneficiarios, lo serán su cónyuge o compañero (a) permanente supérstite en un cincuenta por ciento (50%) y sus herederos legales en el cincuenta por ciento (50%) restante.</p> <p>Si al fallecimiento del asociado queda pendiente y a cargo suyo el pago de alguna deuda con las empresas del Grupo Empresarial, y el seguro de vida deudores no la asume, el valor respectivo se compensará hasta su concurrencia con el beneficio de este seguro de vida (Herencia Juriscoop).</p>

Vigencia	La vigencia de la póliza de seguros iniciará el primero de febrero de 2026 e irá hasta el 31 de enero de 2027.
Valor asegurado	<p>El valor asegurado para cada asociado corresponderá al valor de sus aportes al momento del fallecimiento.</p> <p>Para estos propósitos, se tendrán como aportes sociales aquellos que cumplan con lo señalado en la Ley 79 de 1988.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta deberá incluir las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No serán objeto de indemnización los casos en los que el asociado fallecido registra aportes inferiores a \$2.500.000. • En caso de que los aportes sean superiores a \$10.000.000, se limita la indemnización a dicho valor (\$10.000.000). • En cualquier caso, el asociado deberá tener una antigüedad mínima de seis (6) años.
Edad máxima de ingreso y permanencia	No podrá establecerse edad máxima de ingreso a la cobertura. La permanencia será mientras el asociado ostente tal calidad.
Requisitos de asegurabilidad	No habrá requisito de asegurabilidad distinto de estar incluido en las bases reportadas mensualmente (ya mencionadas).
Reclamación	<p>Los únicos documentos necesarios para la formalización del reclamo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta aviso de siniestro. • Registro civil de defunción. • Carta o formato de reclamación. • Copia del documento de identificación del asegurado. • Documento en el que se acredite la designación de los beneficiarios, o a través del que se acredite el parentesco, en caso de beneficiarios de ley. <p>Una vez radicados los documentos necesarios para el pago de un siniestro, el oferente debe pagar a los beneficiarios el valor asegurado, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.</p>
Tasas y forma de pago	La propuesta deberá incluir las tasas ofrecidas. La forma de pago será mensual vencida sobre las personas y montos cubiertos durante cada uno de los meses.
Otras condiciones	No se aceptarán propuestas que incorporen otras condiciones en cuanto a garantías (en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio), coberturas, exclusiones, ni documentos necesarios para la reclamación.

VI. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

1. La propuesta deberá presentarse a través del formato anexo (Formato 1 - Carta de presentación de la propuesta), debidamente firmado por el representante legal.
2. La propuesta deberá incorporar una tasa de prima mensual, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos objeto de la invitación (con cuatro decimales). (Anexo 1)
3. La tasa de prima mensual del seguro objeto de la propuesta no podrá modificarse durante la vigencia del contrato, en caso de que la compañía de seguros resulte adjudicataria.
4. La propuesta será irrevocable y su vigencia no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de su presentación (inclusive).
5. La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, en papel debidamente foliado en original y una (1) copia impresa y una (1) en medio magnético, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, marcando claramente el objeto de la invitación, el nombre y dirección del proponente. La propuesta debe ser entregada en la Calle 53 No. 21 - 29 de Bogotá D.C., dirigida a MARTHA ESTELA MUÑOZ PORRAS, Gerente Social y de Asociados de **JC Cooperativa**, a más tardar el catorce (14) de enero de 2026 a las 4:00 p.m.
6. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o entregadas en otras oficinas de **JC Cooperativa**, diferentes a la estipulada en esta invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

VII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

1. Formato de registro de proveedores debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del oferente. Este requisito no aplica para compañías de seguros que actualmente sean proveedoras de **JC Cooperativa**.
2. Nombre, dirección y teléfono del oferente. La oferta deberá estar firmada por el representante legal y adjuntarse certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una vigencia que no supere los quince (15) días calendario a su expedición.
3. Copia auténtica del acta de la Junta Directiva, o ente competente respectivo, en la que se autorice al representante legal para la presentación de la oferta y el eventual perfeccionamiento del contrato, en caso de requerirse.
4. Declaración expresa en la que se manifieste que conoce y acepta las disposiciones de derecho privado que rigen la presente invitación a ofertar, que la misma no constituye oferta (Art. 845 y SS. C.C.) ni licitación (Art. 860 C.C.) y por lo tanto, no obliga a **JC Cooperativa**, a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes. En el mismo sentido, deberá manifestar que comprende y acepta que, bajo las

consideraciones anteriores, Juriscoop está en plena libertad de aceptar la oferta o a celebrar contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte. (Anexo 1)

5. Declaración expresa en la que se manifieste que, para determinar el precio ofrecido, el oferente ha calculado todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes. (Anexo 1)
6. Declaración expresa en la que se manifieste que el costo de la preparación de la oferta y todos los demás en que deba incurrir dentro del presente proceso son por cuenta y riesgo del oferente, y que en cualquier caso exonera de toda responsabilidad a **JC Cooperativa** de no ser aceptada su oferta. (Anexo 1)
7. Declaración expresa en la que el representante legal del oferente manifieste que ninguno de los administradores y directivos son parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o cónyuge o compañero permanente de alguno de los administradores de las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop. En caso de que así sea, el representante legal del oferente deberá señalar su nombre y grado de parentesco. (Anexo 1)
8. Documentos que acrediten contratos anteriores con objeto similar.
9. En la oferta debe adjuntarse toda la documentación necesaria para realizar la evaluación económica, técnica y jurídica de la empresa y de la oferta, Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 firmados por el Contador y por el Revisor Fiscal, RUT de la empresa, copia de la cédula del Representante Legal, como mínimo dos referencias comerciales y financieras. Este requisito no aplica para compañías de seguros que actualmente sean proveedoras de JC Cooperativa.
10. El oferente debe manifestar expresamente que está en capacidad de cumplir el contrato en las condiciones aquí establecidas. (Anexo 1)
11. Manifestación de que la entidad tiene un plan de contingencia y continuidad documentado y operando. (Anexo 1)
12. Declaración expresa en la que indique la cantidad de folios que componen su oferta. (Anexo 1)

Los demás documentos que de conformidad con los presentes términos se requieran o que el oferente considere necesario incluir.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se entregue por parte de **JC Cooperativa** o sea conocida por cualquier medio por los proponentes, tendrá la calidad de confidencial y en tal sentido, queda prohibida cualquier reproducción o divulgación de la misma; toda información conocida deberá ser devuelta a la terminación del presente proceso de invitación a ofertar, para lo cual deberán dejar constancia de la entrega por escrito a **JC Cooperativa**.



Cualquier inquietud al respecto será absuelta por MARTHA ESTELA MUÑOZ PORRAS, con quien podrán comunicarse al PBX. 6013598900 Ext. 53300, o al correo electrónico mmunoz@juriscoop.com.co

IX. INTERMEDIARIO DE SEGUROS

En el presente caso habrá intermediario de seguros; la comisión por su labor será pagadera por la compañía de seguros conforme a sus políticas.

X. ANEXOS

1. Formato 1 - Carta de presentación de la propuesta.

DIEGO HERNANDO GAITAN CARVAJAL
Representante Legal

Formato 1 - Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y fecha: _____

Señores
Cooperativa Juriscoop – JC Cooperativa
Bogotá D.C.

Ref.: Carta de presentación de la propuesta en la invitación a ofertar para el seguro de vida grupo deudores

Respetados señores:

En mi condición de representante legal de _____, compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, me permito manifestar que:

1. Conocemos y aceptamos que, de conformidad con los términos de referencia, la invitación a ofertar se rige por normas de derecho privado, no constituye oferta ni licitación y, por lo tanto, no obliga a Juriscoop a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes, por lo cual Juriscoop está en plena libertad de aceptar la oferta o celebrar un contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte.
2. Conocemos y aceptamos que, en caso de contradicción entre lo previsto en nuestra propuesta, la póliza y/o sus anexos, y los términos de referencia de la invitación a ofertar, primará lo que digan los términos de referencia.
3. Conocemos y aceptamos que la tasa de prima mensual del seguro objeto de la propuesta no podrá modificarse durante la vigencia del contrato, en caso de que la compañía de seguros que represento resulte adjudicataria.
4. Para determinar el precio ofrecido, la aseguradora que represento calculó todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.
5. El costo de la preparación de la oferta y todos los demás incurridos o en los que deba incurrir dentro del presente proceso (invitación a ofertar) son por cuenta y riesgo la compañía de seguros que represento, y que en cualquier caso exoneramos de toda responsabilidad a Juriscoop de no ser aceptada nuestra oferta.
6. Ninguno de los administradores y directivos son parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o cónyuge o compañero permanente de alguno de los administradores de las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop (Nota: En caso de que así sea, el representante legal del oferente deberá señalar su nombre y grado de parentesco).
7. La aseguradora que represento está en capacidad de cumplir el contrato de seguro en las condiciones establecidas en los términos de referencia de la invitación a ofertar.

8. La aseguradora que represento tiene un plan de contingencia y de continuidad del negocio documentado y operando.
9. Nuestra propuesta está compuesta de _____ (____) folios.
10. Nuestra propuesta es irrevocable y su vigencia es de _____ (____) días calendario, contados desde la fecha de su presentación (inclusive).
11. La propuesta económica de la aseguradora que represento es la siguiente: _____

Cordialmente,

Firma:

Nombre:

Cédula de ciudadanía: